

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 17/1982

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos**, reunidos en Acuerdo los integrantes del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que es necesario proceder a la adquisición de dos (2) automóviles 0 Km., 4 puertas, motor a nafta, 4 cilindros, cilindrada mínima 1000 cm³., equipados con calefacción, dos ruedas de auxilio armadas y herramientas de fábricas, con destino a la I° y II° Circunscripción Judicial.

II.- Que como parte de pago se entregarán cuatro (4) unidades usadas valuadas en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES (\$ 46.000.000) en total.

III.- Que la adquisición a realizar es conveniente, dado al estado en que se encuentran las unidades usadas, lo que hace que en la actualidad se desembolsen sumas importantes de dinero para proceder al pago de las reparaciones que a diario se suceden.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Adquirir mediante Licitación Pública dos (2) automóviles 0 km., 4 puertas, motor a nafta, 4 cilindros, cilindrada mínima 1000 cm³., equipados con calefacción, 2 ruedas de auxilio completas armadas y herramientas de fábrica.

2°) Entregar como parte de pago cuatro (4) automóviles: un Renault 4, modelo 1972, motor n° 5.124.911, patente R001376, valuado en PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000); un Renault 4, modelo 1972, motor n° 5.124.812, patente R039395, valuado en PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000); un Renault 4, motor n° 5.124.272, modelo 1972, patente R035901, valuado en PESOS NUEVE MILLONES (9.000.000) y una Pick-Up Ford F-100, doble cabina, motor 6 cilindros, modelo 1970, patente R020489, valuado en PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000).

3°) Autorizar a que se realicen tres (3) publicaciones continuas en el Diario La Nueva Provincia de la ciudad de Bahía Blanca y dos (2) en el Boletín Oficial de la Provincia.

4°) Ordenar la formación del correspondiente expediente a fin de solventar lo gastos que origine lo ordenado en el art. 3° de la presente Resolución, con afectación de partida correspondiente.

5°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**CARRANZA MUJICA - Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ -
BRUNELLO - Juez STJ.**